

MENDOZA, 4 de julio de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 13413/23 caratulado: *"Pedido de prórroga asignación de función crítica al personal docente desde 01/07/23 hasta el 31/12/23 / CARRERAS DE CERÁMICA"*.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades académicas de esta Facultad.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Cerámica, Secretaría Académica y de Dirección de Personal.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15–C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00–C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativa-Financiero,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* al Personal de las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en las funciones y por el monto que se detalla, desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo Único** que forma parte de la presente.


ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 362


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


ANEXO ÚNICO

PRÓRROGA ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN PERSONAL DOCENTE DE LAS CARRERAS DE CERAMICA DESDE EL 01/07/2023 HASTA EL 31/12/2023

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	MONTO	MOTIVO
23412	20-13912758-8	SUCH, Esteban Gabriel	Profesor Titular	Semiexclusiva	"Práctica de Fábrica"	\$12.000	Se considera que la modalidad de la materia requiere de un seguimiento continuo y atención personalizada del estudiante

RESOLUCIÓN N° 362


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO